



OTPA 403

APRUEBA NUEVA VIGENCIA DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR PROYECTOS "VILLA 2000 ETAPA VII" Y OTROS.

RESOLUCION EX. N° 001085

IQUIQUE, 18 NOV 2016

**VISTO:**

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Exenta 4218/2015, del Ministerio de V. y U, que dispone nómina de beneficiados de llamado extraordinario del mes de mayo de 2015.
- c) Res. Ex. N° 653/2016, de esta Seremi que orga nuevo palzo de vigencia para subsidios del proyecto PPPF: "Villa 2000 Etapa VII".
- d) Res Exenta N° 195/2016 de esta Serviu Tarapacá que aprueba renuncia de beneficiario de proyecto a que se refiere este instrumento.
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/1976 y Res. Ex. N° 91/2014, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- f) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante Ord. N° 2966/2016, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio, correspondientes a los proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar: "**Villa 2000 Etapa VII**" (19 beneficiarios).

El citado ordinario, da cuenta que Serviu cuenta con los fondos necesarios para ejecutar los pagos correspondientes durante el año 2016 y su gestión para el año 2017.

2.- El Informe Técnico, de fecha 04 de noviembre de 2016, correspondiente a los proyectos que da cuenta, entre otros, sobre: estado de avance, requisitos faltantes para su pago, carta Gantt, Nómina de beneficiarios, los cuales pasan a ser parte integrante de este instrumento.

3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 673 de fecha 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo a los certificados de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el inciso final del art. 38 del D.S. 255/2006.

4.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

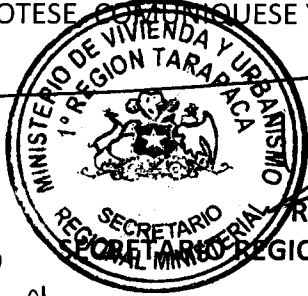
5.- Que de acuerdo a lo anterior, esta autoridad, estima conveniente se otorgue nuevo plazo solicitado respecto de los proyectos que indica.

**RESOLUCION:**

**1º OTORGASE** nueva vigencia para certificados de subsidio correspondientes al proyecto del Programa de Protección del Patrimonio Familiar: "Villa 2000 Etapa VII", respecto de **19 beneficiarios individualizados en nómina que se adjunta.**

**2º Téngase presente,** que los documentos individualizados en el considerando N° 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**RICARDO CARVAJAL GONZALEZ**

**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGION DE TARAPACA**

VGC/SDF/REV

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.